Guerra contra Lorca Reuelde

escriptos parescio el mucho honrrado e noble cauallero pedro fajardo adelantado
e capitan mayor del regno de mar por el rey nro señor e presento por
mi dicho escriuano leer e publicar fiso ante los dichos concejo e corregidor regidores
caualleros escuderos oficiales e omes bnos una carta del dicho señor rey escripta
en papel abierta firmada de su nombre e sellada en fin della con su sello
de la poridad de cera colorada por la qual el dicho señor rey le da todo poder
cumplido para fazer guerra a alfonso fajardo e a la abdad de lorca e la tomar
para su corona real e para tomar para si las sus villas de mula e alhama el
tenor de la qual dize en esta guerra // esta registrada en el libro registro
de cartas del rey

La qual dicha carta del dicho señor rey presentada e leyda en la manera que
dicha es el dicho señor adelantado dixo que pedia e requeria e pidio e
requirio a los dichos señores concejo corregidor regidores cauallos escu
deros oficiales e omes bnos que la dicha carta del dicho señor rey cumpliesen
en todo e por todo de como en ella se contiene e en cumpliendo la se jurasen
con el por sus personas e por sus gentes e armas e le den e fagan dar todo
fauor e ayuda que les pidiere e menester ouiere para lo contenido en la dicha
carta no le poniendo ni consintiendo poner en ello ni en parte dello embargo
ni contrario alguno adonde lo assi fiziesen dixo que faria bien e derecho
lo que deuian en otra manera que protestaua e protesto de les acusar las penas
e fasen el emplazamiento en la dicha carta contenido e pidiolo por testigo a los
dichos concejo corregidor regidores cauallos escuderos oficiales e omes bnos
dixeron que recebian e obedecian la dicha carta del dicho señor rey con aquella
mayor e mas o mill e deuida reuerencia que podian e deuian como carta de su rey
e de su señor natural a quien bitoriosamente dios dexe beuir e reinar
por muchos tiempos e buenos al su seruicio e que eran e son prestos de la cum
plir en todo e por todo de como en ella se contiene que la mandauan e man
daron a la persona publicamente por la dicha abdad por que viniese a no
ticia de todos e no pudiese adelegar ignorancia diziendo que lo no supie
ron e testigos fueron presentes a todo lo que dicho es pedro ximenez de cabrera
e mi a roys de chinchilla e pedro ferrer e llorenço ballester notario e otros
vezinos de mar